

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. EJE ALIM 2019-01038.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del embargo de cuentas bancarias y/o productos financieros del ejecutado, deberá indicarse por la ejecutante el nombre de las entidades donde el mismo tiene tales cuentas y/o productos.

(2)

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina Laverde Lopez'.

CAROLINA LAVERDE LOPEZ